

EXPTE. 5620033

//en la Ciudad de Córdoba, con fecha trece de marzo de dos mil veintiséis, siendo las 17 horas, en cumplimiento del mandamiento que antecede, previas las formalidades de ley, me constituí en el inmueble sito en calle Alonso de Ubeda N° 676/688 (los números 680/686 no existen a la vista) de Barrio Residencial Márquez de Sobremonte, de esta Ciudad. En el lugar se hizo presente el Martillero Judicial Pablo Centurión. Acto seguido constato la existencia de dos viviendas, una de ellas exhibe el número 676 y la colindante el número 688. El frente sumado de ambas (10 mts. y 8 mts.aprox. respectivamente) concuerda aproximadamente con la medida de frente del lote 18 de la manzana 104 (17,50 mts).

La vivienda que exhibe el N° 688 cuenta con jardín cerrado en su frente con rejas y cochera abierta con techo de madera y contrapiso de cemento; fachada parte de ladrillo visto; living, cocina comedor, con mesada, muebles bajo y sobre la misma; baño completo revestido con cerámicos; dos dormitorios (uno con placard); patio con galería con lavadero, techo de chapa piso cemento; depósito con baño sin artefactos, asador y pileta de natación de 7 x 3 mts. aprox.; los pisos son de tipo cerámico, algunas paredes están revestidas con blotting presentando algunas humedades.

La calle de ingreso se encuentra pavimentada y la zona y la vivienda posee todos los servicios menos cloacas. Se trata de un barrio residencial.

En la oportunidad fuimos atendidos por quién manifestó ser Edith Graciela Lencina, DNI. 18.174.160, la que impuesta acabadamente de mi cometido manifestó ocupar el inmueble en el carácter de coheredera, y que vive con su nieta Isabella Mia Andino Montivero de 9 años. Agregó que ella ha realizado la mayor parte de las mejoras que presenta la propiedad.

En su poder deje copia del mandamiento que ordena la medida notificándole que se practicaba a los fines de la subasta judicial de inmueble.

Con lo que di por finalizado el acto. DOY FE.